



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1269 - 2012 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 20 DIC 2012

VISTO: El Informe N° 1127-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 579047-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 110-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, y la Liquidación del Contrato de Ejecución Obra N° 599-2011/ORA de la Obra "Mejoramiento de Servicio Educativo de la I.E. N° 31114 Sachacoto, Distrito de Surcubamba Tayacaja - Huancavelica", que consta de 876 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 599-2011/ORA, de folios 709 al 713, previo Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 421-2011/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, derivado de la Adjudicación Directa Publica N° 17-2011/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO SURCUBAMBA suscribieron contrato para la ejecución de la obra "Mejoramiento de Servicio Educativo de la I.E. N° 31114 Sachacoto, Distrito de Surcubamba Tayacaja - Huancavelica" por el monto ascendente a S/.1'534,042.39 (Un Millón Quinientos Treinta y Cuatro Mil Cuarenta y Dos con 39/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 526-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de folio 695, de fecha 24 de mayo del 2012, se declara Aprobar la Ampliación de plazo N° 01 por espacio de veinte (20) días calendario, con Resolución Gerencial General N° 485-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de folio 694, se Aprueba la Ampliación de plazo N° 02 por espacio de diez (10) días calendario y con Resolución Gerencial General N° 643-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de folio 691-692, de fecha 28 de junio del 2012, se declara Aprobar la Ampliación de plazo N° 03 por espacio de veinte (20) días calendario, siendo la nueva fecha de término el 10 de julio del 2012;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2012/GOB. REG.HVCA/PR, de fecha 02 de julio del 2012, de folios 700-702, se Autoriza la ejecución de mayores metrados, por la causal de omisiones en el expediente Técnico inicial, en la obra: Mejoramiento de Servicio Educativo de la I.E. N° 31114 Sachacoto, Distrito de Surcubamba Tayacaja - Huancavelica, solicitada por la empresa contratista CONSORCIO SURCUBAMBA, mediante Carta N°009-2012-CS/GOB.REG.HVCA/RO-RIGD, por consiguiente se aprueba el Adicional de obra N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas hasta por la suma de S/.24,221.69 (veinticuatro mil doscientos veintuno con 69/100 nuevos soles), la cual menos el Deductivo Vinculante N° 01, ascendente a la suma de S/.24,225.00 (veinticuatro mil doscientos veinticinco con 00/100 nuevos soles), dio una reducción presupuestal de S/.3,31 (tres con 31/100 nuevos soles), del presupuesto de la referida obra;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 10 de julio del 2012, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra conformada, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 809-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de folios 703, de fecha 15 de agosto del 2012, ha recepcionado la referida obra, mediante Acta de fecha 22 de agosto del 2012, de folios 100;

Que, con Carta N° 020-2012/CS/GOB.REG.HVCA, de folios 832, de fecha 24 de Octubre del 2012, la Empresa Contratista CONSORCIO SURCUBAMBA, representado por el señor Cesar W Chuquillanqui Campos, presentó al Supervisor de Obra la Arq. Judith Pérez Cárdenas, el expediente de la Liquidación del Contrato de obra para su revisión y aprobación y con Informe N° 028-2012/MS I.E.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1269 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 DIC 2012

N°31114-SACHACOTO/SO-JPC, de folios (840), de fecha 27 de Octubre del 2012, el Supervisor de Obra la Arq. Judith Pérez Cárdenas, previa revisión y evaluación presenta la liquidación de contrato de ejecución de obra con pronunciamiento favorable;

Que, con Informe N° 439-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-OSyL/LMPS-M, de folio 843, de fecha 07 de noviembre del 2012, el Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, Monitor de la Obra, previa revisión y evaluación otorga la conformidad concluyendo que la presente liquidación presenta un saldo de S/.17.361.49 a favor del contratista, por lo que es necesario evaluarlo financieramente, consecuentemente es derivado al liquidador financiero;

Que, con Informe N° 0110-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 12 de noviembre del 2012, la CPCC, Betty Ninfa Valero Castro, Liquidador Financiero, plantea una serie de observaciones, las mismas que fueron notificadas al contratista y supervisor mediante Carta N° 662 y 666-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, respectivamente para la absolución correspondiente;

Que, con Carta N° 022-2012-CS/GOB.REG-HVCA, de folios (856), de fecha 14 de noviembre del 2012, la empresa contratista CONSORCIO SURCUBAMBA, presenta la absolución de observaciones;

Que, con Informe N° 113-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/bvc, la CPCC Betty Ninfa Valero Castro, liquidador financiero, luego de la verificación de las observaciones efectuadas por el contratista a la liquidación del contrato de obra, concluye que existe un saldo a favor del contratista por el importe de S/.17,361.48, recomendando consecuentemente se proceda con la aprobación vía acto resolutivo, previo pronunciamiento de la supervisión;

Que, con Carta N° 032-2012/REPAMAR ING SAC/RCCS-MAGD, la empresa REPAMAR, remite el descargo a las observaciones de la liquidación de contrato de obra efectuado por el Supervisor de obra la Arq. Judith Pérez Cárdenas, y con Informe N° 030-2012/MS I.E N° 31114 - SACHACOTO/SO-JPC, el Supervisor de obra la Arq. Judith Pérez Cárdenas, precisa que el costo total del proyecto asciende a S/.1'551,400.56, existiendo un saldo a favor del contratista por el importe de S/: 17,361.48, conforme se desprende en el referido informe, por lo que recomienda se proceda a la aprobación respectiva por parte de la entidad;

Que, contando con la opinión favorable del supervisor de obra, la Arq. Judith Pérez Cárdenas y del Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, Monitor de la obra, la Dirección Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1127-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga conformidad y recomienda la aprobación mediante acto resolutivo de la liquidación del contrato de ejecución de obra N° 599-2011/ORA, precisando que existe un saldo a favor del contratista por el importe de S/.17,361.48;; en tal sentido deviene pertinente aprobar la liquidación del contrato de la obra mencionada vía acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº: 1269 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 DIC 2012

modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra, "Mejoramiento de Servicio Educativo de la I.E. Nº 31114 Sachacoto, Distrito de Surcubamba Tayacaja - Huancavelica", ejecutada por la Empresa contratista CONSORCIO SURCUBAMBA, siendo la liquidación final del contrato de obra por un monto de S/.1'534,042.39 (Un Millón Quinientos Treinta y Cuatro Mil Cuarenta y Dos con 39/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica-Sede .
Proyecto	: "Mejoramiento de Servicio Educativo de la I.E. Nº 31114 Sachacoto, Distrito de Surcubamba Tayacaja - Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato (Suma alzada)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Presupuesto Base	: S/. 1'534,042.39 (folio 827)
Presupuesto según Contrato	: S/. 1'534,042.39
Presupuesto Ejecutado	: S/. 1'551,400.56
Responsable Ejecución de obra	: CONSORCIO SURCUBAMBA
Responsable Residencia de Obra	: Arq. Rómulo Guerra Damián
Responsable Supervisor de Obra	: Arq. Judith Pérez Cárdenas
Fecha de Inicio de Obra	: 24 de noviembre del 2011.
Fecha de Término de Obra Progr.	: 10 de julio del 2012.
Fechas de Terminación Real de Obra	: 10 de julio del 2012.
Plazo de Ejecución de Obra	: 180 días calendarios
Ampliación de Plazo Nº 01	: 20 días calendarios (folio 696)
Ampliación de Plazo Nº 02	: 10 días calendarios (folio 694)
Ampliación de Plazo Nº 03	: 20 días calendarios (folio 691)
Adicional de Obra Nº 01 (Aprobado)	: S/.24,221.69, R.E.R. Nº 275-2012/GOB.REG.HVCA/PR.
Acta de Recepción de Obra	: 22 de agosto del 2012
Ubicación	: Localidad Sachacoto
Distrito	: Surcubamba
Provincia	: Tayacaja
Departamento	: Huancavelica
Año Presupuestal	: 2011 - 2012
Resolución aprobación Exp. Técnico	: Resolución Gerencial Regional Nº 063-2011/GOB. REG.HVCA/GRI

ARTICULO 2º.- INDICAR como saldo a favor de la Empresa contratista CONSORCIO SURCUBAMBA, la suma de S/. 17,361.48 (Diecisiete Mil Trescientos Sesenta y Uno con





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1269-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 DIC 2012

48/100 nuevos soles) por concepto de la liquidación final, de acuerdo a la Hoja de Resumen de Liquidación Económica de la Obra presentado por el Contratista y aprobado por el Supervisor y Monitor de Obra; así como se deberá proceder con efectuar la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación culmina definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la Empresa contratista CONSORCIO SURCUBAMBA, para los fines de Ley..

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

